

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

JGC/JDC/GSW/AAR/LAC/GVR/CCA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SS 9138

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABLE		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. OTO.....		

MODIFICA FECHA ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 17 de abril de 2020

RESOLUCIÓN N° 19/

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015, N° 30 de 12 de julio de 2017 y N° 18, de 04 de abril de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por la Resolución N° 47, de 14 de noviembre de 2019, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto Supremo N° 4, de 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020 y la Resolución N° 7 de 2019, ambos de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por la Resolución N° 47, de 14 de noviembre de 2019, en concordancia con las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

2. Que, mediante Oficio N° 30.165 de 21 de noviembre de 2019, la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución N° 47, de 2019, citada en el considerando anterior, pero hizo presente que la referencia al día "27 de mayo de 2019", contenida en la letra c. del artículo único de la citada resolución debe entenderse efectuada al día "27 de mayo de 2020".

3. Que, ante la emergencia de importancia internacional producida por el brote del nuevo Coronavirus 2019 o COVID-19, el 5 de febrero de 2020, a través del Decreto Supremo N° 4, el Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública.

4. Que, del mismo modo, con fecha 11 de marzo de esta anualidad, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad, la que ha cobrado la vida de más de 120.000 personas en el mundo. En Chile, a principios del mes de marzo, se conocieron los primeros casos de personas afectadas por el referido virus, y a partir de entonces, el número de contagios se ha elevado de modo preocupante. Por ello, con fecha 18 de marzo de 2020, mediante Decreto N° 104, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública decretó Estado de catástrofe, por calamidad pública en todo el territorio de Chile.

5. Que, lo anterior, constituye un caso fortuito, frente al cual, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando tanto las aglomeraciones, como la exposición innecesaria de éstos a un eventual contagio, resguardar la continuidad de los servicios públicos y procurar el bienestar general de la población.

6. Que, de acuerdo al punto 2.2.5.8 de las Bases de Licitación referidas en el considerando 1°, la fecha de la apertura de las ofertas económicas podrá ser modificada por el Ministerio, si las circunstancias así lo hicieren necesario.

178111
 TOMADO RAZÓN
 23 ABR 2020
 Contralor General de la República

7. Que, asimismo, a través de Dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de las República ha señalado al efecto que, *"los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo"*.

8. Que, para prevenir la propagación del Coronavirus, expertos y autoridades han llamado a evitar, las reuniones y salidas, por lo que es necesario postergar el acto de apertura de las ofertas económicas, de las propuestas presentadas a la licitación arriba descrita.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por la Resolución N° 47, de 14 de noviembre de 2019, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en lo siguiente:

Reemplázase en el numeral 8°, la fecha "27 de mayo de 2019" por la fecha "26 de agosto de 2020".

ANOTÉSE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Firmado
electrónicamente
según Ley 19799
Hutt Hesse

Por Gloria
Hutt Hesse



Código: 1587047621658 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

